



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

COMUNICADO N° 09_CD AMAZONAS

Se pone en conocimiento de los interesados que la Secretaría General del CIP, en el marco de la Segunda Convocatoria de las Elecciones Complementarias del Consejo Departamental de Amazonas, de conformidad con el art. 78° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP hizo llegar los números máximos de colegiación (N° de registro CIP), que de acuerdo a su fecha de registro cumplirán tres (03), cinco (05) y diez (10) años al momento de la presentación de las listas de candidatos.

- 03 años - Registro CIP N° 184997
- 05 años - Registro CIP N° 157143
- 10 años - Registro CIP N° 107362

Consejo Departamental

Art. 4.54.- Estatuto

“...a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado...”

Capítulos

Art. 4.71.- Estatuto

“...Para ser candidato a Presidente y Vicepresidente de Capítulo, se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado...”


Ing. Ricardo Parodi Caycho
Presidente



Lima, 21 de marzo de 2019.